



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 359 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Jueves 04 de Enero de 2018

No. 03

## SUMARIO

	Pág.	
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		
Certificaciones.....	66	
<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>		
Licitación Pública N°-06-2017- ENATREL.....	74	
Licitación Pública Internacional No. 01-2017-PELNICA II.....	74	
<b>FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA</b>		
Licitación Seletiva No. 926-2017.....	75	
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
Obras, Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Patentes.....	75	
<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>		
Convocatoria.....	92	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edicto.....	92	

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 3695 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 13) NTN ISO 14005 Sistemas de gestión ambiental. Guía para la implementación de un sistema de gestión ambiental por etapas, incluyendo el empleo de la evaluación del desempeño ambiental (ISO 14005: 2010, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO 14005 Sistemas de Gestión Ambiental - Guía para la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental por Etapas, Incluyendo el Empleo de la Evaluación del Desempeño Ambiental,**

(ISO 14005: 2010, IDT)

**OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma proporciona orientación para todas las organizaciones, pero particularmente para las pequeñas y medianas empresas, sobre el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental por fases. También incluye recomendaciones sobre la integración y uso de las técnicas de evaluación del desempeño ambiental. Esta Norma es aplicable a cualquier organización independientemente de su nivel de desarrollo, la naturaleza de las actividades que realiza o la ubicación en la que tienen lugar estas actividades.

Reg. 3696 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153 se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 12) NTN ISO 14004 Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre la implementación (ISO 14004: 2016, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos*

mil diecisiete. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, *Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO 14004 Sistemas de Gestión Ambiental. Directrices Generales sobre la Implementación (ISO 14004; 2016, IDT)**

Esta Norma proporciona orientación para una organización en el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión ambiental robusto, creíble y fiable. La orientación proporcionada está pensada para una organización que busca gestionar sus responsabilidades ambientales de una manera sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad.

Esta Norma ayuda a una organización a alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental, con lo que aporta valor al medio ambiente, a la propia organización y a sus partes interesadas. En coherencia con la política ambiental de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión ambiental incluyen:

- mejora del desempeño ambiental;
- cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
- logro de los objetivos ambientales.

La orientación de esta Norma puede ayudar a una organización a mejorar su desempeño ambiental, y permite que los elementos del sistema de gestión ambiental se integren en el proceso central de negocio.

NOTA Aunque no está previsto que el sistema de gestión ambiental gestione asuntos de seguridad y salud ocupacional, éstos pueden incluirse cuando una organización busque implementar un sistema integrado de gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional.

Esta Norma es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo y naturaleza, y aplica a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que la organización determina que puede controlar o influir, considerando una perspectiva de ciclo de vida. La orientación de esta Norma puede utilizarse en su totalidad o en parte para mejorar de forma sistemática la gestión ambiental. Sirve para proporcionar una explicación adicional de los conceptos y los requisitos. Aunque la orientación de esta Norma es coherente con el modelo de sistema de gestión ambiental de la Norma ISO 14001, no se pretende proporcionar interpretaciones de los requisitos de la Norma ISO 14001.

Reg. 3697 – M. 91222366 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNCC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNCC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNCC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNCC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Jose León Arguello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí*

*Solano Lacayo, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNCC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNCC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNCC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Obligatoria Aprobada: 5) NTN 07 006 - 16 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Metrología Legal. Registro para Control Metrológico. (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNCC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNCC”. A solicitud del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, *Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.**

Reg. 3699 – M. 91223666 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNCC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNCC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNCC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNCC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Jose León Arguello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNCC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNCC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se*

presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Obligatoria Aprobada: 3) NTON 03 104 - 17 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. *Café Verde Robusta. Clasificaciones y Especificaciones de Calidades.* (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Reg. 3700 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)", la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sílfiada Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 35) NTN ISO 7393-1 Calidad del agua. Determinación de cloro libre y de cloro total. Parte I: Método por valoración con N, N-dietil-1,4- fenilendiamina (ISO 7393-1: 1985, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo*

(Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 7393-1 Calidad del agua Determinación de cloro libre y de cloro total Parte I: Método por valoración con N,N-dietil- 1,4- fenilendiamina (ISO 7393-1:1985, IDT)

### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta parte de la Norma 7393 especifica un método volumétrico para la determinación de cloro libre y de cloro total en agua.

Las aguas de mar y las que contengan bromuros y ioduros constituyen un grupo para el cual se requieren procedimientos especiales<sup>(2)</sup>

El método es aplicable a concentraciones, expresadas en cloro (Cl<sub>2</sub>), comprendidas entre 0,004 y 0,07 mmol/l (de 0,03 a 5 mg/l) de cloro total y también a concentraciones más elevadas, por dilución de las muestras. Para concentraciones superiores a 0,07 mmol/l, también puede utilizarse la Norma ISO 7393/3.

En el anexo A se indica un procedimiento para la diferenciación del cloro combinado del tipo monocloroamina, del cloro combinado en forma de dicloramina y del cloro combinado en forma de tricloruro de nitrógeno.

Hay varios compuestos que tienen influencia sobre la determinación que se especifica en esta parte de la Norma 7393. Las interferencias se indican en los capítulos 7 y 9.

Reg. 3701 – M. 91222366 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)", la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del*

Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...). III) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PUNTOS VARIOS: 1) Se somete a aprobación de esta Comisión el Procedimiento para Correcciones de Forma y Codificación a Normas Aprobadas Por La Comisión, después de presentada la justificación por parte de la Secretaría Ejecutiva. La CNNC aprobó el Procedimiento (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

Reg. 3702 – M. 91222360 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...). II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 16) NTN ISO 14025 Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales tipo III. Principios y procedimientos (ISO*

*14025:2006, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO 14025 Etiquetas y declaraciones ambientales -Declaraciones ambientales tipo III - Principios y procedimientos (ISO 14025; 2006, IDT)**

### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma establece los principios y especifica los procedimientos para desarrollar programas de declaraciones ambientales tipo III y declaraciones ambientales tipo III. Establece específicamente la utilización de la serie de Normas ISO 14040 en el desarrollo de programas de declaraciones ambientales tipo III y de declaraciones ambientales tipo III.

Esta Norma establece los principios para la utilización de la información ambiental, además de los que se proporcionan en la Norma ISO 14020.

Las declaraciones ambientales tipo III tal como se describe en esta Norma están fundamentalmente destinadas a la comunicación de negocio a negocio, pero no se descarta su utilización en la comunicación de negocios a consumidores, bajo ciertas condiciones.

Esta Norma no deja sin efecto, ni de modo alguno cambia la información ambiental requerida legalmente, las manifestaciones o el etiquetado, ni ningún otro requisito legal aplicable.

Esta Norma no contiene disposiciones específicas para un sector, que pueden encontrarse en otros documentos de ISO. Se pretende que las disposiciones sectoriales específicas relacionadas con las declaraciones ambientales tipo III presentes en otros documentos de ISO se basen en esta Norma y utilicen sus principios y procedimientos.

Reg. 3703 – M. 91222360 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del*

Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sílfiada Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 14) NTN ISO 14020 Etiquetas y declaraciones ambientales. Principios generales (ISO 14020: 2000, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NTN ISO 14020 Etiquetas y declaraciones ambientales - Principios generales (ISO 14020: 2000, IDT)

### 1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma establece las directrices para el desarrollo y uso de las etiquetas y declaraciones ambientales. Esta Norma está destinada a ser utilizada conjuntamente con otras normas pertinentes de la serie ISO 14020.

Esta Norma no está destinada a ser utilizada como una especificación para la certificación y el registro.

NOTA En esta serie existen otras Normas que deben estar de acuerdo con los principios de esta Norma. Entre las otras normas actualmente incluidas en la serie ISO 14020 se encuentran las Normas ISO 14021, ISO 14024 y ISO/TR 14025 (véase la Bibliografía).

Reg. 3705 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del*

*Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sílfiada Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 17) NTN ISO 14031 Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices (ISO 14031:2013, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

NTN ISO 14031 Gestión ambiental - Evaluación del desempeño ambiental –Directrices (ISO 14031: 2013, IDT)

### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma proporciona orientación sobre el diseño y uso de la evaluación del desempeño ambiental (EDA) dentro de una organización. Es aplicable a todas las organizaciones, sin importar su tipo, tamaño, ubicación y complejidad.

Esta Norma no establece niveles de desempeño ambiental.

La orientación en esta norma se puede utilizar para apoyar el enfoque propio de una organización para la EDA, incluyendo su compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y de otro tipo, la prevención de la contaminación y la mejora continua.

NOTA Esta Norma es una norma genérica y no incluye orientación sobre los métodos específicos para la valoración o ponderación de los distintos tipos de impactos en diferentes tipos de sectores, disciplinas, etc. Dependiendo de la naturaleza de las actividades de la organización, a menudo es necesario hacer referencia a otras fuentes de información adicional y orientación sobre temas específicos del sector, diferentes temas, o diferentes disciplinas científicas.

Reg. 3706 – M. 91222360 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de

Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)", la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgado, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sílida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgado, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 1) NTN ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso (ISO 14001:2015, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO 14001 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso (ISO 14001; 2015, IDT)**

#### **OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma especifica los requisitos para un sistema de gestión ambiental que una organización puede usar para mejorar su desempeño ambiental. La presente norma está prevista para uso por una organización que busque gestionar sus responsabilidades ambientales de una forma sistemática que contribuya al pilar ambiental de la sostenibilidad.

Esta Norma ayuda a una organización a lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental, con lo que aporta valor al medio ambiente, a la propia organización y a sus partes interesadas. En coherencia con la política ambiental de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión ambiental incluyen:

- la mejora del desempeño ambiental;

- el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;
- el logro de los objetivos ambientales.

Esta Norma es aplicable a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo y naturaleza, y se aplica a los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que la organización determine que puede controlar o influir en ellos, considerando una perspectiva de ciclo de vida. Esta Norma no establece criterios de desempeño ambiental específicos.

Esta Norma se puede usar en su totalidad o en parte para mejorar sistemáticamente la gestión ambiental. Sin embargo, las declaraciones de conformidad con esta Norma no son aceptables a menos que todos los requisitos estén incorporados en el sistema de gestión ambiental de una organización, y que se cumplan sin exclusiones.

Reg. 3707 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153 se encuentra el Acta No. 001-2017 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)", la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgado, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sílida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgado, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 1) NTN ISO/IEC TS 17021-3 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 3: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la calidad (ISO/IEC TS 17021-3; 2013, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio*

de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NTN ISO/IEC TS 17021-3 Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión - Parte 3: Requisitos de competencia para la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la calidad, (ISO/IEC TS 17021-3: 2013, IDI)**

#### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Técnica complementa los requisitos existentes en la Norma ISO/IEC 17021. Incluye requisitos de competencia específicos para el personal involucrado en el proceso de certificación de sistemas de gestión de la calidad (SGC).

NOTA Esta Norma Técnica es aplicable a la auditoría y la certificación de un SGC basado en la Norma ISO 9001. También puede utilizarse para otras aplicaciones de los SGC.

Reg. 3708 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sifída Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y*

*veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 9) NTN ISO 17021-1 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos (ISO 17021-1: 2015, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) **NOEMÍ SOLANO LACAYO**, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO 17021-1 Evaluación de la conformidad – Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión Parte 1: Requisitos, (ISO 17021-1: 2015, IDT)**

#### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta parte de la Norma contiene principios y requisitos relativos a la competencia, coherencia e imparcialidad de los organismos que realizan auditoría y certificación de todo tipo de sistemas de gestión.

No es necesario que los organismos de certificación que operan de acuerdo con esta parte de la Norma ofrezcan todos los tipos de certificación de sistemas de gestión.

La certificación de sistemas de gestión es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase el apartado 5.5 de la Norma ISO/IEC 17000:2004) y los organismos que realizan esta actividad son, por lo tanto, organismos de evaluación de la conformidad de tercera parte.

NOTA 1 Ejemplos de sistemas de gestión incluyen sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de la calidad y sistemas de gestión de seguridad de la información.

NOTA 2 En esta parte de la Norma, la certificación de sistemas de gestión se denomina “certificación” y los organismos que realizan la evaluación de la conformidad de tercera parte se denominan “organismos de certificación”.

NOTA 3 Un organismo de certificación puede ser gubernamental o no gubernamental, con o sin autoridad de reglamentación.

NOTA 4 Esta parte de la Norma puede utilizarse como documento de criterios para la acreditación, la evaluación entre pares u otros procesos de auditoría.

Reg. 3709 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera,*

en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 8) NTN ISO/IEC 17067 Evaluación de la conformidad. Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto (ISO/IEC 17067:2013, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NTN ISO/IEC 17067 Evaluación de la conformidad. Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto (ISO/IEC 17067:2013, IDT)**

#### OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma Técnica describe los fundamentos de la certificación de producto y proporciona directrices para entender, desarrollar, operar o mantener los esquemas de certificación para productos, procesos y servicios.

Se pretende que sea utilizada por parte de todos aquellos interesados en la certificación de producto, especialmente, por los dueños de los esquemas de certificación

NOTA 1 En esta norma, el término "producto" también se puede entender como "proceso" o "servicio", excepto en los casos en que se establecen disposiciones independientes para "procesos" o "servicios". Las definiciones de producto, proceso y servicio se proporcionan en la Norma ISO/IEC 17065.

NOTA 2 La certificación de productos, procesos y servicios, es una actividad de evaluación de la conformidad de tercera parte (véase la Norma ISO/IEC 17000) llevada a cabo por organismos de certificación de producto. Los requisitos para los organismos de certificación de producto se especifican en la Norma ISO/IEC 17065.

Reg. 3710 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)", la que en sus partes conducentes, expone: En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isldro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 7) NTN ISO 15189 Laboratorios clínicos. Requisitos para la calidad y competencia (ISO 15189:2012, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NTN ISO 15189 Laboratorios clínicos. Requisitos para la calidad y competencia (ISO 15189: 2012, IDT)**

#### ALCANCE

Esta Norma especifica los requisitos para la calidad y competencia de los laboratorios clínicos.

Esta norma puede ser utilizada por los laboratorios clínicos para desarrollar sus sistemas de gestión de la calidad y evaluar su propia competencia. También puede ser utilizada por los clientes del laboratorio, autoridades reguladoras u organismos de acreditación, para confirmar o reconocer la competencia de los laboratorios clínicos.

NOTA Las regulaciones o requisitos internacionales, nacionales o

regionales pueden también aplicar a tópicos específicos cubiertos en esta Norma.

Reg. 3711 – M. 91222366 – Valor C\$ 285.00

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del 145 al 153, se encuentra el Acta No. 001-2017 “Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)”, la que en sus partes conducentes, expone: *En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de septiembre del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC), están presentes los Miembros titulares y delegados de la CNNC: Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Augusto Flores, Vice Ministro del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ricardo José Somarrriba, en representación del Instituto de protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Isidro Rivera, en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Oscar Escobar, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); Fernando Ocampo y David Fariñas en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Julio Solís Sánchez, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); José León Argüello en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Sheyla Carolina Gadea en representación del Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Zacarías Mondragón, en representación del Sector Industrial; Francisco Javier Vargas, en representación de las Organizaciones Privadas del Sector Agropecuario; Geraldine Pineda, en representación de los consumidores. Asimismo, participan en esta Sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaría Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Santiago Rodríguez del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); Víctor Rivera Baca en representación del Ministro Agropecuario (MAG); Víctor Hugo Tercero y Martín García en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Silfida Miranda, Karla Brenes, Hilma Godoy, Iván Martínez y Cairo Flores, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC). El compañero Orlando Solórzano Delgadillo, en calidad de Presidente de la CNNC procede a dar las palabras de bienvenida (...) II. Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN y NTON). Se presentan para aprobación de la CNNC un total de 66 normas técnicas nicaragüenses, de las cuales cuarenta y cinco (45) son voluntarias y veinte (21) obligatorias, aprobándose 65 normas técnicas en esta sesión. Norma Voluntaria aprobada: 6) NTN ISO/IEC Guía 21-I Adopción regional o nacional de normas internacionales y otros productos de la normalización internacional Parte I: Adopción de normas internacionales (ISO/IEC Guide 21-1: 2005, IDT). (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día cinco de septiembre del dos mil diecisiete. (f) Orlando Solórzano (Legible) – Ministro MIFIC, Presidente de la CNNC (f) Noemí Solano Lacayo (Legible), Secretaria Ejecutiva CNNC”. A solicitud del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en una hoja de papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (F) NOEMÍ SOLANO LACAYO, Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.*

**NTN ISO/IEC Guía 21-I Adopción regional o nacional de normas internacionales y otros productos de la normalización internacional parte I: Adopción de normas internacionales (ISO/IEC 21-1: 2005, IDT)**

### OBJETO

Esta parte de la norma proporciona métodos para:

- La determinación del grado de correspondencia entre normas regionales y nacionales, con relación a las normas internacionales pertinentes (numeral 4).
- La adopción de normas internacionales como normas nacionales o regionales (numeral 5).
- La indicación de las desviaciones técnicas que facilitarían el reconocimiento inmediato de cualquier desviación (numeral 6).
- La numeración de normas nacionales o regionales que son adopciones idénticas de normas internacionales (numeral 7), y
- La indicación del grado de correspondencia entre la norma regional o nacional con relación a la norma internacional (numeral 8).

Esta parte de la norma no contiene reglas para el uso de normas internacionales en actividades de producción, comercio, legislación o similares. Tampoco tiene que ver con:

- Adopción de normas regionales o nacionales como normas internacionales.
- Adopción de normas regionales o nacionales como otras normas regionales o nacionales.
- Adopción de normas regionales como normas nacionales, o
- Adopción en reglamentos técnicos, o adopción de estos.

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 0003 – M. 91753118 – Valor C\$ 95.00

### AVISO

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA N°-06-2017-ENATREL “ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE ENATREL”, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

Reg. 0002 – M. 91752911 – Valor C\$ 190.00

### LLAMADO A LICITACIÓN

República de Nicaragua

“PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN NICARAGUA, SEGUNDA FASE” (PELNICA II)

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL)

Acuerdo de Contribución entre el Gobierno de Canadá y el

Gobierno de Nicaragua

Número A-035411

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.

01-2017-PELNICA II

“Adquisición de Materiales de Electrificación de POA 2017-2018 y 2018-2019 PROYECTO PELNICA II”

El Gobierno de la República de Nicaragua ha firmado un Acuerdo de Contribución con el Gobierno de Canadá para apoyar la implementación del Proyecto de Electrificación en Nicaragua PELNICA a través del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a los periodos 2017-2018 y 2018-2019, el cual está siendo financiado por el Gobierno de Canadá representado por Asuntos Mundiales Canadá (AMC), cuya finalidad es desarrollar Proyectos de Electrificación Rural, con el único objetivo de impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población rural y se proponen utilizar parte de los fondos de esta contribución para efectuar los pagos contemplados en el Contrato para la “Adquisición

de Materiales de Electrificación de POA 2017-2018 y 2018-2019 PROYECTO PELNICA II" a través del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 01-2017-PELNICA II. Este contrato tendrá una duración máxima de 120 días, una vez sea emitida la orden de Compra por parte del contratante.

La Licitación Pública Internacional LPI-01-2017 PELNICA II tiene el propósito de disponer de un amplio stock de materiales necesarios para continuar electrificando la zona norte y occidente de Nicaragua bajo la administración de ENATREL con el fin de contribuir a la cobertura eléctrica rural con énfasis en el uso productivo de la energía eléctrica para contribuir al desarrollo rural de Nicaragua.

Con este proceso de licitación, se tiene previsto disponer de los materiales necesarios para que ENATREL pueda lanzar posteriormente durante el año 2018 procesos de licitación de Mano Obra y Transporte para construir obras del POA 2017 – 2018 y POA 2018 – 2019, que suman aproximadamente 188.30 km de redes de distribución monofásica en media y baja tensión con el fin de dar cobertura a 63 comunidades rurales distribuidas en los municipios de los Departamentos de Estelí, Jinotega, Matagalpa, Nueva Segovia, Madriz, León y Chinandega. Estas comunidades conforman un total de 2,851 viviendas, las cuales dispondrán de energía y beneficiarán aproximadamente a 17,106 habitantes.

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Materiales de Electrificación de POA 2017-2018 y 2018-2019 PROYECTO PELNICA II" - PROYECTO PELNICA II.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos por procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Banco Mundial (BM), y está abierta a todos los Oferentes de todos los países, según se definen en dichas normas. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL); Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, Msc. Jorge Enrique Aquino Gadea, email [jaquino@enatrel.gob.ni](mailto:jaquino@enatrel.gob.ni) y comprar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 a.m. a 11:30 a.m., y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., hasta un día antes de la apertura de oferta.

Los requisitos de calificaciones se incluyen en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, a partir del día viernes 29 de Diciembre 2017 hasta el día Lunes 12 de Febrero del 2018 mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos). Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en Caja central de ENATREL. Los oferentes llenarán Ficha de Control obligatoria y podrán retirarse los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial emitido por caja a su nombre; en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación. Únicamente podrán participar en este Proceso, las Empresas que hayan comprado el Documento de Licitación.

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m. el día Jueves 15 de Febrero del año 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:10 a.m. hora oficial de INETER, el día Jueves 15 de Febrero del 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta", así como una carta donde el oferente indique si hará o no uso del anticipo en el caso de ser adjudicada su oferta.

La dirección referida arriba es:

a) Para la compra de Documentos de Licitación  
Atención: Msc. Jorge Enrique Aquino Gadea, Unidad Central de Adquisiciones, Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Dirección: Edificio de ENATREL, de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 mts al Oeste; contiguo a AUTONICA de Villa Fontana.  
Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Teléfonos: (505) 2252-7400 y 2252-7500, Ext. 4100

Dirección de correo electrónico: [jaquino@enatrel.gob.ni](mailto:jaquino@enatrel.gob.ni)

Horario de atención para compra de documentos: 08:30 a.m. a 11:30 a.m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.

b) Para la y Entrega y Apertura de las Ofertas:

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Edificio de ENATREL, de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 mts al Oeste;

Villa Fontana, Managua, Nicaragua

Auditorio de ENATREL, Primer piso.

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo ENATREL.

## FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 3662 – M.91301281 – Valor C\$ 95.00

LICITACIÓN SELETIVA NO.926-2017  
"CONTRATACION DE SEGURO DE GASTOS DE FUNERAL".

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA  
FISE

AVISO

EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE), de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Emitido mediante Decreto 75-2010, informa a las personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se dará inicio al proceso de LICITACIÓN SELECTIVA NO. 926-2017 "CONTRATACION DE SEGURO DE GASTOS DE FUNERAL", el cual será financiado con Fondos Gobierno de Nicaragua; Se ha designado para la ejecución de este proceso a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y el Pliego de Bases y Condiciones estarán disponible en el portal SISCAE página Web. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día jueves 04 de enero del año 2018.

Managua, 04 de Enero del 2018.

(f) Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de la División de Adquisiciones, FISE.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

OBRAS, MARCAS DE FÁBRICA,  
COMERCIO, SERVICIOS Y PATENTES

Reg. M7684 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-310-2017

Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000216

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 10

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia

Título: LA LÍDER GUATEPOL O LA LICENCIADA O LA QUE DA LICENCIA (PARA MORIR)

Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017

Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de  
Oscar Ulises Cortés Tapia

Particularidad  
Titular Derechos

Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Patrimoniales**  
**Solicitante**  
**Descripción:**  
 Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". La líder Guatepol o la Licenciada (La que da Licencia) es una morena sexy, con taparrabo y cinta en los senos, navaja al cinto, provocadora (para atraer al español y que caiga en los brazos de la muerte una vez que ella le haya dado licencia para morir), pelo negro ébano liso, suelto y largo; mirada traviesa, dedo que llama al enemigo, sonrisita en esquina de la boca, ceja levantada como atrayendo a la provocación, puño en la cadera como esperando la llegada del que llama (lista para apuñalar). Cara bonita. Cuerpo firme. Fue rescatada de los burdeles hispanos. Acompañan a los guerreros en su lucha y apoyan al ejército de Seres Libres, tanto prodigando información valiosa sobre el enemigo, como actuando en combate para el que fueron preparadas. Firma del autor al margen derecho inferior opcional. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7685 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** AM-311-2017 **Tipo:** ARTISTICA  
**Número de Expediente:** 2017-0000217  
**Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo:** VI, Folio: 11  
**Autor:** Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Título:** LA GIGANTONA DE SUTIAVA O LA GIGANTONA SUTIAVEÑA  
**Fecha de Presentado:** 15 de Noviembre, del 2017  
**Fecha Registrada:** 5 de Diciembre, del 2017

**A Nombre de**  
 Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Particularidad**  
 Titular Derechos  
 Patrimoniales  
 Solicitante

Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Descripción:**  
 Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". La Gigantona Sutiaveña es representada como una máscara melancólica, color blanca con diseños negros carbón, dos trenzas que penden y que parecen cola de alacrán (sirven para lacerar al enemigo), collar de perlas rojas, lazos rojos sangre en el pelo, su falda fue fabricada por ella misma al estilo del siglo XVI y fue concebida con tela de reciclaje (ya que la tela era un producto exclusivo de los españoles), lleva encajes en magas y cuellos característicos de la época, lleva parches por usar telas recuperadas y sus colores son los de la futura bandera de Nicaragua (azul y blanca). Faja roja de tela, se mira el cuadro por donde ve la persona que está dentro de la muñeca. Lleva guantes blancos y lanzas navajas afiladas de obsidiana. En efecto, es una guerrera de Sutiava quien perdió a su marido. Ella misma fue violada y destera a los invasores asesinos. Su traje se inspira de la famosa "Comparsa de Gigantes y cabezudos de Pamplona" que había visto en una procesión, su último combate fue una misión suicida cuyo objetivo era asesinar diferentes autoridades durante una procesión cívica-religiosa (cristiana). Mientras iba bailando y girando al son de los tambores, tira discretamente sus armas ponzoñosas embebidas de veneno, contra sus objetivos, antes de morir peleando contra cañones. Muere combatiendo con su hijo menor, el único que había sobrevivido, el enano cabezón, en el barrio "Laborío". Firma del autor margen derecho inferior opcional. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7686 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** AM-312-2017 **Tipo:** ARTISTICA  
**Número de Expediente:** 2017-0000218  
**Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo:** VI, Folio: 12  
**Autor:** Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Título:** EL GOBERNADOR TASTUANE O TLATOANI O TASTUANI  
**Fecha de Presentado:** 15 de Noviembre, del 2017  
**Fecha Registrada:** 5 de Diciembre, del 2017

**A Nombre de**  
 Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Particularidad**  
 Titular Derechos  
 Patrimoniales  
 Solicitante

Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Descripción:**  
 Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". Es el enlace con el Gobernador Español. Es se identifica con ellos. Es objeto de burla por parte de los españoles por creerse Gobernador y la burla de los autóctonos por creerse el "Tlatoani", se dice el "tuani". No sirve para nada más que bacanear y pedir limosna. Es un grandísimo borracho, traicionero. Es mestizo con rasgos dominantes morenos. Hijo de una india violada, fue abandonado al nacer. Su ignorancia y el dolor de su nacimiento lo hacen ser más represivo con las etnias originarias, que debe someter al tributo. Es él quien media entre los españoles y los pueblos autóctonos. Su máscara es como la de los "tastuanes" mejicanos. Pelo de paja amarillo, en forma de capullo. Piel de tez morena. Hueso o pedazo de madera como naricera. Barba y bigotes de paja. Chapas de pluma de colibrí. Ojos vacíos negros. Tatuajes de pintura roja en la cara (estilo indígena). Lleva un collar con la cruz de madera, estilo rosario grotesco con colores que combinan con la barba. Firma del autor al margen derecho inferior opcional. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7687 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** AM-313-2017 **Tipo:** ARTISTICA  
**Número de Expediente:** 2017-0000219  
**Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo:** VI, Folio: 13  
**Autor:** Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Título:** EL MACHO VIEJO  
**Fecha de Presentado:** 15 de Noviembre, del 2017  
**Fecha Registrada:** 5 de Diciembre, del 2017

**A Nombre de**  
 Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Particularidad**  
 Titular Derechos  
 Patrimoniales  
 Solicitante

Oscar Ulises Cortés Tapia  
**Descripción:**  
 Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". El Macho Viejo es un sabio anciano de la comunidad Kimichín. Su máscara es gris, con el pelo plateado al estilo mohicano y barba plateada así como sus ojos y sus dientes son amarillos (símbolos de su vejez). Mirada amenazante y sonrisa maliciosa al estilo del Kimichín. Su experiencia y conocimiento de la selva les ha valido más de una victoria sobre el enemigo. Es un ser valioso que conoce profundamente las tradiciones autóctonas y lucha encarnizadamente para transmitirlos. Tiene 4 círculos de jade incrustados en los dientes al estilo de los antiguos reyes mayas (símbolo de su alto rango social). Su brida es plateada, la que contrasta con el oro de Kimichín, con jade incrustado (triángulo en la frente, círculos y pendiente ovalado entre las fosas nasales) y cadenas de plata. Firma del autor margen derecho inferior opcional. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7688 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-314-2017 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000220

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 14

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia

Título: EL MACHO MOTO

Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017

Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de

Oscar Ulises Cortés Tapia

Oscar Ulises Cortés Tapia

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

#### Descripción:

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". El Macho Moto perdió a su padre mientras éste luchaba junto al Teyte Mayor de los Dirianes. El mismo peleó contra el rubio invasor. Así, un sargento del asesino invasor "Córdoba" le cortó un gran tucú de la oreja derecha y lo dejó tuerto del ojo izquierdo en la misma ocasión. Esas cicatrices simbolizan a la vez la pérdida del ser querido, su padre, quien lo dejó "Moto". Su madre permanece retirada en las montañas cerca de los pueblos Lencas de Ocotál. Después de Kimichín, es uno de los más decididos en el combate. Sus dientes están incrustados de triángulos de jade que le dan una sonrisa más agresiva, como de carnívoro, la que luce con su ojo tuerto y su oreja cortada. Mirada amenazante. Lleva un aro de oro en la nariz, y tatuajes de oro en la cara que parecen a los tatuajes de los pueblos Maoríes. Tiene el pelo al estilo mohicano color rojo. Lleva un pendiente de jade ovalado en la frente. Firma del autor margen derecho inferior opcional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7689 - M. 91287615 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-315-2017 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000221

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 15

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia

Título: EL MACHO MOHÍNO

Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017

Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de

Oscar Ulises Cortés Tapia

Oscar Ulises Cortés Tapia

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

#### Descripción:

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". El Macho Mohíno es un joven de veintitrés años de edad, mitad chorotega por su madre, mitad español por el violador de su padre. Se integra en la lucha de a través de Kimichín. Sus características físicas corresponden perfectamente a su definición (Mohíno), es decir, es hijo de una mezcla (cara de macho blanco hueso) y además mantienen un estado de profunda melancolía. Tiene el pelo al estilo mohicano, color azul. A diferencia de los otros Machos, no se rie, una lágrima en el ojo simboliza su dolor. Sus ojos son tristes y caídos, y lleva un antifaz azul. En efecto, perdió a su amada princesa Nayuribe mientras peleaba contra los españoles. Ella fue raptada y llevada al burdel de "Las Pedrarias" (fundado por la viuda de Pedrarias de Ávila). Lo supo porque se lo dijeron sus raptadores mientras violaban a la joven desdichada frente a él. Pelea sin compasión y logra reunirse con su amada antes de morir ambos. Lleva una cruz en la frente como símbolo del origen de su padre (los pueblos originarios nunca negaron a la cruz y lo incorporaron entre su creencia. Los españoles exigieron que solo idolatrasen a la cruz y nada más). Lleva una naricera de oro con lapislázuli que cae sobre su

boca y que imita la sonrisa que no tiene.

Firma del autor margen derecho inferior opcional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7690 - M. 91287615 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-316-2017 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000222

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 16

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia

Título: EL MACHO GUAJIQUEÑO O MACHO OAXAQUEÑO

Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017

Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de

Oscar Ulises Cortés Tapia

Oscar Ulises Cortés Tapia

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

#### Descripción:

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". El Macho Guajiqueño es un "Chontal" originario de Oaxaca. Pedro de Alvarado, "El sanguinario", redujo a la fuerza a toda su gente por lo que huyó hacia el sur, en busca del territorio chontaleño de Nicaragua. Se incorpora a la lucha del "Kimichín". Fue quien les enseñó a montar "Machos". Su máscara es representada como la de un macho, color café, con el escudo y las flechas oaxaqueñas en la frente como símbolo de su origen (tipo blasón), cara pintada de amarillo-oro, mirada amenazante, pelo en penacho color gris-negro (por la edad), barbita negra con bordes amarillo-oro, boca cuadrada con risa estridente. Es el que más parece indígena.

Firma del autor margen derecho inferior opcional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7691 - M. 91287615 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-317-2017 Tipo: ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000223

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 17

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia

Título: EL HUEHUETZIN

Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017

Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de

Oscar Ulises Cortés Tapia

Oscar Ulises Cortés Tapia

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos

Patrimoniales

#### Descripción:

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". Su nombre es Ce Acatl y tiene el título de "Huehuetzin" o "Güegüense" (Honorable/Venerable sabio). Él es meramente indígena, originario de Carazo, de un pueblo cerca de Huehueté. Su pueblo, más de tres mil almas fueron aniquilados brutalmente por los españoles por haberse rehusado a someterse, siendo el único que sobrevivió a la matanza. Lleva cicatrices horribles por todo el cuerpo, producto de laceraciones (pecho, ojo, brazos) y de impactos de balas/flechas (cuello, torzo, etc...) que recibió combatiendo. Su mano izquierda solo tiene tres dedos. Mirada penetrante. Peinado indígena con penacho. Lleva chapas, naricera y joya en el mentón todas de oro con jade como señal distintiva de su alto rango social. De igual forma, viste una túnica de piel de jaguar con las garras que le sirven de hombreras. Usa además una

macara para relacionarse con los españoles que representa a un hombre blanco afeminado, pelo rubio, ojos azules bizcos como muestra de la degeneración genética de la aristocracia de ese pueblo (origen verdadero de la máscara española conocida en el ballet-comedia patrimonio de la humanidad "El Güegüense o Baile del Macho Ratón").

Firma del autor margen derecho inferior opcional.  
Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7692 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-318-2017 Tipo: ARTISTICA  
Número de Expediente: 2017-0000224  
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 18

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia  
Título: EL ENANO CABEZÓN DEL SIGLO XVI  
Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017  
Fecha Registrada : 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortés Tapia	Solicitante
Oscar Ulises Cortés Tapia	Titular Derechos Patrimoniales

**Descripción:**

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". El Enano Cabezón acompaña a la Gigantona en su lucha final contra el español invasor. Los cambios residen en la manera de presentarse, es decir, está vestido con vestido de jubón este siglo XVI, color negro con faja roja, ojos color miel amenazantes y risa tipo el "Macho Oaxaqueño" es decir trapezoidal (amenazante también), cejudo, bigotes y barbita, alza dos macahuitl (parecido a espadas de madera con obsidiana afilada), listo para golpear al enemigo, estando explícitamente en posición de ataque y brincando. Es el hijo menor de la Gigantona (el único que sobrevivió) y muere combatiendo junto a ella. Firma del autor margen derecho inferior opcional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7693 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-319-2017 Tipo: ARTISTICA  
Número de Expediente: 2017-0000225  
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 19

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia  
Título: DOÑA SUCHE MALINCHE O XOCHITL MALINALLI O LA SUEGRA MALINALLI  
Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017  
Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortés Tapia	Titular Derechos Patrimoniales
Oscar Ulises Cortés Tapia	Solicitante

**Descripción:**

Personaje de los "Cuentos del Macho Ratón - También conocido como el Racho Matón". Es una indígena morena, extremadamente fea, con los dientes salidos, narizona, frentuda, y cara demacrada. Pinturas en la cara características de su pueblo (ojo y rostro), corona de flor en la cabeza (que simbolizan su nombre- Xochitl), dibujo tal como aparecen en los códex aztecas de las palabras que salen de sus labios (para simbolizar el hecho que era intérprete), túnica precolombina y pelo peinado con dos cuernecillos arriba. Collar y pulsera de jade. Unas largas repulsivas. Apodo exclusivo: "La suegra Malinalli".

Firma del autor margen derecho inferior opcional.  
Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7694 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-308-2017 Tipo: ARTISTICA  
Número de Expediente: 2017-0000214  
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 8

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia  
Título: LA QUETZALCOATL EN ACCIÓN  
Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017  
Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortés Tapia	Solicitante
Oscar Ulises Cortés Tapia	Titular Derechos Patrimoniales

**Descripción:**

Representa a la serpiente emplumada en acción, plumas estilizada (en la cola como puntas de lanzas y en el cuerpo como rectángulos en grupos de tres). Cuerpo dividido en tres partes, desenrollada como atacando, lengua salida. Cabeza estilo mesoamericano, plumas en puntas de flechas sobre la testa, dientes afilados. Ojos vacíos.

Opciones de colores: -Rojo (líneas y círculos + interior plumas colas y testa) y negro (triángulos sobre el cuerpo) con cuerpo blanco. -Dorado (cuerpo) con rojo (triángulos y líneas + interior plumas colas y testa) sobre fondo negro. -Verde (cuerpo) con negro (triángulos y líneas plumas) + interior plumas colas y testa alternado (rojo, verde) y rojo (mandíbula y línea a lo largo del cuerpo). -Anaranjado (cuerpo) y rojo (diseños interiores) sin líneas que delimitan las partes del cuerpo. -Verde turquesa (cuerpo) con rojo (diseños internos) sin líneas que delimitan las partes del cuerpo. -Negro (diseños internos) y blanco (cuerpo) con lengua roja. Nota: diseño original. Firma del autor al margen derecho inferior opcional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7695 – M. 91287615 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-309-2017 Tipo: ARTISTICA  
Número de Expediente: 2017-0000215  
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: VI, Folio: 9

Autor: Oscar Ulises Cortés Tapia  
Título: LA QUETZALCOATL DE ASOSOSCA  
Fecha de Presentado: 15 de Noviembre, del 2017  
Fecha Registrada: 5 de Diciembre, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortés Tapia	Solicitante
Oscar Ulises Cortés Tapia	Titular Derechos Patrimoniales

**Descripción:**

El diseño representa a la Quetzalcoatl encontrada en los petrograbados de Asososca, color anaranjada, con motivos blancos y amarillo claro. La diferencia reside en la cara que está representada con más detalles, boca abierta, dientes afilados, plumas diferentes, motivos casi mayas. Nota: diseño original. Firma del autor al margen derecho inferior opcional. Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, cinco de Diciembre del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7696 – M. 395338 – Valor C\$ 95.00

ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO, Apoderado (a) de CLINISA INVESTMENTS INC. de Panamá, solicita registro de Nombre Comercial:

**Plaza La Gran Vía**

Para proteger:

Un establecimiento comercial para identificar un establecimiento tipo centro de compras o centro comercial, dedicado al ejercicio del comercio en general así como la importación, transformación y procesamiento de toda clase de bienes; compra-venta de toda clase de productos y servicios. Arrendamiento de espacios comerciales para bancos, cines, negocios de comida rápida, restaurantes, y toda clase de locales que ofrezcan diversos bienes y servicios.

Fecha de Primer Uso: cinco de diciembre, del año dos mil catorce  
Presentada: veinticuatro de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001964. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7697 – M. 5395486 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado de Blue Cross and Blue Shield Association del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**BLUE SHIELD**

Para proteger:

Clase: 36

Administración de seguros y suscripción de servicios médicos, hospitalarios y relacionados al cuidado de la salud y programas de beneficios.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003943. Managua, veintidos de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7698 – M. 5395591 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Blue Cross and Blue Shield Association de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**BLUE CROSS**

Para proteger:

Clase: 36

Administración de seguros y suscripción de servicios médicos, hospitalarios y relacionados al cuidado de la salud y programas de beneficios.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003942. Managua, quince de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7699 – M. 5395745 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**DELTA HOTELS BY MARRIOTT**

Para proteger:

Clase: 44

Servicios de spa, especialmente, suministro de tratamientos faciales, para el cabello, piel y el cuerpo, servicios de manicura y pedicura, servicios de masaje, servicios de encerado corporal y servicios de salón de belleza. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003444. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7700 – M. 5395869 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

**DELTA HOTELS**

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de bienes raíces, especialmente servicios relacionados con el desarrollo, adquisición, arrendamiento, financiamiento, administración, funcionamiento, alquiler, promoción y corretaje de apartamentos, pisos, condominios, propiedades time-share (tiempo compartido), villas, casas para vacaciones y bienes raíces de todo tipo, e instalaciones y servicios relacionados con los mismos; servicios de corretaje de bienes raíces.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003442. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7701 – M. 5394486 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF Agrochemical Products B.V. de Los Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**COMTUVÁ**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones para eliminar y combatir animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas y forestales especialmente con pesticidas y/o semillas tratadas con productos químicos / biológicos, granos, semillas y partes vegetativas de plantas; no incluidas en otras clases.

Presentada: veinticinco de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000340. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7702 – M. 5396229 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GARBICAN**

Para proteger:

Clase: 5

Antiepiléptico y analgésico usado para el dolor neuropático.

Presentada: cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000040. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7703 – M. 5396318 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Monster Energy Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**MONSTER REHAB**

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas a base de té; bebidas a base de chocolate; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 32

Bebidas no alcohólicas; cerveza.

Presentada: quince de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001806. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7704 – M. 5396423 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### UP NEXT

Para proteger:

Clase: 38

Transmisión de sonido y video de música y películas a través de internet; suministrar salas de chat en línea y foros de discusión para transmisión de mensajes, videos, e imágenes digitales entre los usuarios en los campos de entretenimiento y música; transmisión de audio, video, y material audiovisual en internet; servicios de telecomunicaciones, especialmente transmisión de podcasts; servicios de transmisión de video-on-demand (a pedido); transmisión de video; transmisión de audio y video ondemand (a pedido); transmisión de audio y contenido visual; transmisión audio y visual; transmisión y entrega de audio y contenido visual; suministro de un foro en línea donde los usuarios pueden publicar calificaciones, reseñas, y recomendaciones de música y eventos y actividades en los campos de la música y entretenimiento; servicios de transmisión de radio, televisión, e internet.

Clase: 41

Servicios de entretenimientos, especialmente suministro de música, películas, y videos a usuarios en línea a través de una red de comunicación; suministro de entrevistas en línea con artistas de la música y celebridades en el campo de la música con fines de entretenimiento; suministro de videoclips no descargables en línea y otros contenidos multimedia digitales que contienen audio, video, ilustraciones y textos de o relacionados con una serie de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento, especialmente suministro de reproducción no descargable de música, películas documentales, y series de televisión a través de redes de comunicación global; suministro de videos pregrabados y de música en vivo no descargables y películas documentales a través de un servicio de video on-demand (a pedido); suministro de información, reseñas y recomendaciones personalizadas en los campos de la música y entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de desarrollo, creación, producción, distribución, y postproducción de entrevistas de música editorial, actuaciones, y películas documentales; entretenimiento, especialmente una entrevista de música editorial, serie de documentales de rendimiento y cine transmitidos por televisión, radio, sitios web de Internet y servicios de transmisión.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003965. Managua, veintidos de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7705 – M. 5396520 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Consorcio Comex, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### COMEX SIMPLEX

Para proteger:

Clase: 9

Software de computadora, aparatos e instrumentos para seleccionar, medir, coordinar, combinar y preparar fórmulas en el campo de pinturas. Presentada: treinta de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004145. Managua, once de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7706 – M. 5396636 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Home Depot International, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### THE HOME DEPOT

Para proteger:

Clase: 25

Chaquetas y camisas.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004068. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7707 – M. 5396709 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### ANIMOJI

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes; juegos; artículos de juego; naipes; unidades de juego electrónicas de mano; juegos de computadora, videojuegos, y aparatos de juego de video y computadoras, distintos de los que funcionan operados por monedas o aquellos adaptados para su uso con receptores de televisión; aparatos para físico-culturismo; máquinas y equipos para bienestar físico (fitness) y ejercicio.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de ordenadores, software, periféricos, y juegos de video y computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadora; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios informáticos en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos de computadora; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información en línea de hardware y software de computadora; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en el internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y mapeo; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; servicios de información, asesoría y consultoría en relación a todos los servicios antes mencionados.

Clase: 45

Servicios de redes sociales en línea; suministro de un sitio web de redes sociales.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003519. Managua, diez de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7708 – M. 5394486 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de The HV Food Products Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### HIDDEN VALLEY

Para proteger:

Clase: 30

Aderezos y salsas para ensaladas; condimentos; especias.

Presentada: once de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N°

2017-003904. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7709 – M. 5396857 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF SE de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LEVYTA

Para proteger:

Clase: 1

Químicos para usarse en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortificar plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para manejar el estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como agentes o cebos sexuales para confundir insectos.

Clase: 5

Preparaciones para eliminar y combatir animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

Presentada: veintiocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003732. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7710 – M. 5396946 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

#### DELTA

Para proteger:

Clase: 44

Servicios de spa, especialmente, suministro de tratamientos faciales, para el cabello, piel y el cuerpo, servicios de manicura y pedicura, servicios de masaje, servicios de encerado corporal y servicios de salón de belleza. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003457. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7711 – M. 5397047 – Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de ASPEN GLOBAL INCORPORATED del domicilio de Mauricio, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ELTROXIN

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL HIPOTIROIDISMO.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003605. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7712 – M. 5397004 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Viviscal Limited del domicilio de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### VIVISCAL

Para proteger:

Clase: 3

Productos de belleza y de cuidado personal, especialmente, cosméticos, lociones para el cabello, champús y acondicionadores para el cabello.

Clase: 5

Vitaminas; complementos dietéticos y nutricionales.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil diecisiete.

Expediente. N° 2017-003607. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7713 – M. 5397110 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### GYMKIT

Para proteger:

Clase: 3

Software de computadora utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; software de desarrollo de aplicaciones.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003665. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7714 – M. 5397209 – Valor C\$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de MITSUI CHEMICALS AGRO, INC. del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### BROMITS

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; papel reactivo para propósitos médicos; preparaciones para matar malas hierbas y eliminar animales dañinos; insecticidas; pesticidas; fungicidas; germicidas; herbicidas; papel atrapamoscas; papel antipolillas.

Presentada: once de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003905. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7715 – M. 2630261 – Valor C\$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de PROCTER & GAMBLE BUSINESS SERVICES CANADA COMPANY de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CERDAS [HD] MICRO-DIVIDIDAS

Para proteger:

Clase: 21

Cepillos de dientes eléctricos; cepillos de dientes con baterías; cepillos de dientes manuales; y cepillos y piezas de repuestos para cepillos de dientes eléctricos y cepillos de dientes con baterías.

Presentada: veintiséis de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003688. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7716 – M. 2630444 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de DELFINGEN GROUP. de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### DELFINGEN

Para proteger:

Clase: 9

Equipos para conductos de electricidad, incluyendo cables eléctricos, forros para cables eléctricos, fundas de unión para cables eléctricos, sistemas de cableado eléctrico, conductores eléctricos, conductos de electricidad, conexiones eléctricas, conexiones para líneas eléctricas, hilos de identificación para cables eléctricos, cables eléctricos, forros de identificación para cables eléctricos.

Clase: 17

Tubos flexibles, no metálicos, mangueras de riego, manguera de incendio, manguitos de tubería no metálicos, mangas de goma para proteger partes de máquinas, uniones de tubería no metálicos, tubo de conexión para radiadores de vehículos, manguera de incendio, mangueras de materia textil, cintas adhesivas que no sean con fines médicos, de papelería o doméstico, cintas adhesivas que no sean con fines médicos, de papelería o doméstico, materiales aislantes para cables, aislantes para redes eléctricas, dieléctricos (aislantes), lámina de metal para aislante. Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003582. Managua, veintiseite de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7717 – M. 2630451 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de WESTRADE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ESTOKER

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura. Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003430. Managua, veintiseite de octubre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7718 – M. 2630362 – Valor C\$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de Baxter International Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### FINOMEL

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, a saber, soluciones de infusión para terapia nutricional intravenosa y soluciones de infusión para la nutrición parenteral intravenosa. Presentada: ocho de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003432. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7719 – M. 5397349 – Valor C\$ 290.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ANIMOJI

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles,

relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos para llevarse en el cuerpo, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadoras; contenido multimedia, audio y video pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; pantallas de visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas para sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadores y reproductores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; monitores y receptores de televisores; decodificadores; radios; receptores y radio transmisores; interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, especialmente paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; aparatos de navegación para vehículos [computadoras abordo]; controles remotos para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras, pantallas para teléfonos móviles, y pantallas para relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos

para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar a los animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas para dictado; máquinas de dobladillos; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas facsímiles; aparatos e instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón (wafers); circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y equipos de salvamento; silbato de alarma; dibujos animados; ovoscopios; silbato para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003505. Managua, diez de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7720 – M. 399210 – Valor C\$ 290.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MAGIC TRACKPAD

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipotabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos para llevarse en el cuerpo, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadoras; contenido multimedia, audio y video pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para su uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes

inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; pantallas de visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas para sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadores y reproductores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; monitores y receptores de televisores; decodificadores; radios; receptores y radio transmisores; interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, especialmente, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; aparatos de navegación para vehículos [computadoras abordo]; controles remotos para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras, pantallas para teléfonos móviles, y pantallas para relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos.

Presentada: doce de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003467. Managua, diez de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7721 – M. 397500 – Valor C\$ 290.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de APPLE INC de Estados Unidos de América, solicita registro de marca de fábrica y comercio y Marca de Servicio:

#### LivePhotosKit

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipotabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos

inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos para llevarse en el cuerpo, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadoras; contenido multimedia, audio y video pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; pantallas de visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas para sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes de cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadores y reproductores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; monitores y receptores de televisores; decodificadores; radios; receptores y radio transmisores; interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, especialmente paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; controles remotos para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores

de audio y video, televisores, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras, pantallas para teléfonos móviles, y pantallas para relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar a los animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas para dictado; máquinas de dobladillos; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas facsimiles; aparatos e instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón (wafers); circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y equipos de salvamento; silbatos de alarma; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados a los mismos; servicios de investigación y análisis industrial; programación de computadora; diseño y desarrollo de hardware y software de computadora; diseño, desarrollo y mantenimiento de software de computadora del propietario en el campo de lenguaje natural, vocalización, orador, lenguaje, reconocimiento de voz, y reconocimiento de patrones de voz; alquiler de aparatos y equipos de hardware y software de computadora; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; servicios de soporte y consultoría para desarrollar sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; suministro de información en línea de hardware o software de computadora; servicios de creación, diseño y de mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP siglas en inglés) ofreciendo alojamiento de aplicaciones de software de computadora a terceros; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP siglas en inglés) ofreciendo software para creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos, gráficos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia, y publicaciones electrónicas; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP siglas en inglés) ofreciendo software para uso en conexión con software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software habilitadas por voz, suministro de software no descargable en línea; suministro de motores de búsqueda para obtener información vía internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de computadora, especialmente suministrar una alimentación personalizada al usuario de noticias, deportes, clima, comentarios, y otra información, contenido de periódicos, blogs; y sitios web, y otro contenido de texto, audio, video y multimedia; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes globales de computadora para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales; suministro de un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y mapeo; servicios de información, asesoría y consultoría en relación a todos los servicios antes mencionados.

Presentada: Veinticinco de agosto, del año dos mil diecisiete. Expediente.

Nº 2017-003254. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil diecisiete.  
Registrador.

Reg. M7722 – M. 397713 – Valor C\$ 290.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de ArianeGroup Holding del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

#### ARIANG

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos destinados a la industria y la ciencia; Resinas artificiales en bruto; Resinas sintéticas en bruto; Resinas minerales artificiales y sintéticas en bruto; Materias plásticas en estado bruto; Composiciones extintoras; adhesivos (pegamentos) para la industria; Reactivos químicos que no sean para uso médico ni veterinario.

Clase: 4

Combustibles (incluida la gasolina para motores); Combustibles (propulsantes); Carburantes; Composiciones propulsoras para cohetes.

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; Materiales compuestos estructurados, esencialmente con una matriz de metal; Materiales compuestos de carbono, esencialmente con una matriz de metal; Materiales laminados constituidos por capas sucesivas de elastómeros y de armaduras metálicas o compuestas; Metales chapados por explosivos; Bastidores espaciales de metal.

Clase: 7

Motores (excepto motores para vehículos terrestres); Motores para vehículos aéreos; Motores de avión; Motores para aeronaves; Motores para naves espaciales; Motores para cohetes; Sistemas y mecanismos de propulsión y sus componentes para vehículos (excepto aquellos para vehículos terrestres); Turbinas que no sean para vehículos terrestres; Turbocompresores; Tuberías aeronáuticas; Mezcladores para propulsión aeroespacial; Sopladores [fuelles] para la compresión, la aspiración y el transporte de gases; Máquinas de industrialización en el ámbito aeronáutico y espacial; Máquinas de producción de piezas compuestas o no en el ámbito aeronáutico y espacial; Máquinas herramientas; Máquinas para producir y reparar piezas para su uso en los sistemas de propulsión aeronáuticos y espaciales; Máquinas y máquinas herramienta para el desmantelamiento de materiales y equipos que contienen materiales energéticos; Generadores de gas.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos; Instrumentos y aparatos de medición; Aparatos e instrumentos de control (inspección); Aparatos e instrumentos de detección; Aparatos para el registro, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido o imágenes; Sensores eléctricos; Sensores electrónicos; Sensores magnéticos; Sensores eléctricos, electrónicos y magnéticos de presión, velocidad, desplazamiento, temperatura, posición, vibración; Aparatos e instrumentos de medición de las propiedades mecánicas de los materiales; Aparatos e instrumentos de medición y de control del envejecimiento de los materiales; Aparatos e instrumentos de detección y de medición que permiten garantizar una vigilancia y un seguimiento del envejecimiento de los materiales; Equipos de procesamiento de datos; Ordenadores; Software informático (programas grabados); Software con códigos de cálculo de lanzamiento para sistemas y mecanismos de propulsión aeroespacial; Software de diseño, de ensayo, de planificación y de seguimiento de instalaciones para el desmantelamiento de materiales y equipos que contienen materiales energéticos; Aplicaciones de software informáticas descargables para teléfonos móviles; Publicaciones electrónicas descargables; Aparatos de telecomunicación; Satélites.

Clase: 12

Aparatos de locomoción aérea; Aeronaves; Vehículos espaciales; Vehículos aéreos; Vehículos de lanzamiento; Partes y piezas para todo lo mencionado, excepto neumáticos; Dispositivos de frenado para vehículos aéreos; Satélites para el transporte; Airbags para vehículos; Dispositivo de protección con cinturón de seguridad.

Clase: 13

Productos pirotécnicos; Composiciones pirotécnicas; Productos

pirotécnicos sólidos para motores de cohetes; Pólvoras propulsoras y propulsores sólidos; Cohetes aéreos; Cohetes de señales; Cordes de transmisión pirotécnica; Cargas pirotécnicas; Aparatos pirotécnicos; Generadores de gas pirotécnico.

Clase: 17

Materiales compuestos estructurados, principalmente con una matriz de materias plásticas; Materiales compuestos de carbono, principalmente con una matriz de materias plásticas; Materiales refractarios aislantes; Sistemas de protección térmica y dispositivos de protección contra el calor en forma de superestructuras y de revestimientos; Escudos térmicos; Materiales para calafatear; Materiales para aislar; Materias para impedir la irradiación del calor; Materiales aislantes; Protecciones térmicas resistentes a la erosión, en concreto productos semiacabados a base de resinas sintéticas o artificiales, minerales u orgánicas, resistentes a la erosión térmica o termomecánica, para revestir y proteger térmicamente (temperaturas elevadas) estructuras varias como por ejemplo puertas, tabiques, canalizaciones o tuberías de propulsores.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; Materiales compuestos estructurados, principalmente con una matriz cerámica, materiales compuestos de carbono, principalmente con una matriz cerámica; Materiales compuestos de matriz cerámica; Materiales refractarios.

Clase: 37

Servicios de construcción; Construcción de edificios en relación con los ámbitos de la aviación, aeroespacial y aeronáutico; Conservación, reparación y mantenimiento de vehículos de locomoción aérea; Servicios de reparación, mantenimiento y desmontaje en el ámbito de los vehículos y aparatos de locomoción aérea, así como sus motores y componentes; Mantenimiento y reparación de aparato espacial; Instalación, mantenimiento y reparación de equipo de tratamiento de datos; Instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de telecomunicación; instalación, mantenimiento y reparación de satélites; Servicios de repostaje de vehículos aéreos o espaciales con carburante o combustible; Servicios de repostaje en vuelo de vehículos aéreos.

Clase: 39

Transporte; Servicios de transporte de líneas aéreas; Organización de viajes; Fletamento; Alquiler de vehículos espaciales o aéreos; Información sobre tráfico; Servicios de control del tráfico aéreo; Servicios de aeropuerto; Servicios de navegación GPS; Almacenamiento de naves espaciales, de aeronaves, de helicópteros y de aviones y sus recambios, para terceros; Lanzamiento de satélites; lanzamiento y ubicación en órbitas determinadas de satélites de terceros; Servicio de rescate, recuperación, remolcado y salvamento de vehículos y aparatos de locomoción aérea.

Clase: 42

Servicios de ingenieros y de despacho de estudios (trabajos de ingenieros); Servicio de análisis y de peritajes (trabajos de ingenieros); Investigación científica e industrial en los ámbitos aeroespacial, de la aviación, de la aeronáutica, de los materiales compuestos y de los equipos energéticos; investigación química; Realización de estudios de proyectos técnicos; Ensayos de máquinas; Ensayo de materiales; Ensayos en pleno vuelo de aviones, helicópteros y naves espaciales; Ensayos de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales; Servicio de inspección técnica de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales; Servicio de análisis, de peritaje y de tratamiento de la adquisición de datos técnicos grabados en campaña de ensayos de sistemas, equipos y piezas de vehículos aeroespaciales (trabajos de ingenieros); Diseño de estructuras de mallas espaciales; Elaboración (diseño), instalación, mantenimiento, actualización y alquiler de software; Programación de ordenadores; Diseño, y mantenimiento de base de datos; Investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros.

Presentada: dieciocho de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente Nº 2017-003983. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7723 – M. 12600656 – Valor C\$ 145.00

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000089 1

(22) Fecha de presentación: 14/07/2017

**(71) Solicitante:**

Nombre: VALENT BIOSCIENCES LLC

Dirección: 870 Technology Way, Libertyville, IL 60048, EE.UU.

**Inventor(es):**

DEANNA D. BRANSCOME, ROGER D. STOREY, JAMES RUSSELL ELDRIDGE y EMILY E. BRAZIL

**(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a):**

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/01/2015

(31) Número: 62/104,147

**(54) Nombre de la invención:**

MEZCLAS SINÉRGICAS BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE AIZAWAI Y BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE KURSTAKI PARA EL CONTROL DE LA POLILLA DORSO DE DIAMANTE, LA ORUGA MILITAR DE LA REMOLACHA, EL BARRENADOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR, LA FALSA MEDIDORA DE LA SOJA, EL GUSANO DE LA MAZORCA DE MAÍZ, EL GUSANO FALSO MEDIDOR DE LA COL Y EL BARRENADOR DEL MAÍZ DEL SUDOESTE

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

A01N 63/02; C12P 1/04; C07K 14/325.

**(57) Resumen:**

Uso de cantidades sinérgicas de Bacillus thuringiensis subsp aizawai y Bacillus thuringiensis subsp kurstaki en el control de la polilla dorso de diamante, la oruga militar de la remolacha, el barrenador de la caña de azúcar, la falsa medidora de la soja, el gusano de la mazorca de maíz, el gusano falso medidor de la col y el barrenador del maíz del sudoeste, en donde la relación de Bacillus thuringiensis subsp kurstaki a Bacillus thuringiensis subsp aizawai es de entre aproximadamente 1:0,001 y aproximadamente 1:3,5.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Octubre de 2017. Registrador.

Reg. M7724 – M. 12630630 – Valor C\$ 145.00

**SOLICITUD DE PATENTE****(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000090 I

(22) Fecha de presentación: 17/07/2017

**(71) Solicitante:**

Nombre: VALENT BIOSCIENCES LLC

Dirección: 870 Technology Way, Libertyville, IL 60048, EE.UU.

**Inventor(es):**

BALA N. DEVISETTY, SAMUN DAHOD y FREDERICK MARMOR

**(74) Representante / Gestor (a) Oficioso(a):**

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/01/2015

(31) Número: 62/104,157

**(54) Nombre de la invención:**

FORMULACIONES COMBINADAS DE BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE KURSTAKI Y BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE AIZAWAI.

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

C07K 14/235; C12N 1/20; A01N 63/02.

**(57) Resumen:**

Una formulación agronómica que comprende una cepa de Bacillus thuringiensis subsp kurstaki y Bacillus thuringiensis subsp aizawai de gran potencia, en donde la relación de pesos de Bacillus thuringiensis subsp kurstaki a Bacillus thuringiensis subsp aizawai es de entre 20:80 a 80:20 aproximadamente. La presente invención también está dirigida

a métodos de elaboración de la formulación de la presente invención y de uso de la misma para controlar eficazmente las plagas de cultivos. En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de octubre de 2017. Registrador.

Reg. M7725 – M. 4985271 – Valor C\$ 145.00

**SOLICITUD DE PATENTE****(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000066 I

(22) Fecha de presentación: 01/06/2017

**(71) Solicitante:**

Nombre: H. LUNDBECK A/S

Dirección: Otiliavej 9, DK-2500 Valby (DK)

**Inventor(es):**

LONE FRYDELUND LARSEN, JOHAN AREBERG, NATHALIE BREYSSE y GAMINI CHANDRASENA.

**(74) Representante/ Apoderado(a) Especial:**

Nombre: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

**(30) Prioridad invocada**

(33) Oficina de presentación: Oficina de Dinamarca

(32) Fecha: 03/12/2014

(31) Número: PA201400704

**(54) Nombre de la invención:**

ANTAGONISTA DE A2A DE DOSIS BAJA PARA EL TRATAMIENTO DE TDAH Y LA ENFERMEDAD DE PARKINSON

**(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):**

A61K 31/4436; A61P 25/16; A61P 43/00.

**(57) Resumen:**

La presente invención se refiere a dosis específicas de un antagonista de A<sub>2A</sub> para utilizarlo como un medicamento y, en particular, que sean útiles para el tratamiento de la enfermedad de Parkinson y del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de octubre de 2017. Registrador.

Reg.M. 7726– M.91308780 – Valor C\$ 435.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de CAPITAL BURÓ DEVELOPMENTS, S.A de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



**CAPITAL BURÓ  
DEVELOPMENTS**

Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 36

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004344. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M. 7727– M.91308634 – Valor C\$ 435.00

LUIS MANUEL CANALES PEREZ, Apoderado (a) de CAPITAL BURÓ, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 070116, 260101 y 270501  
Para proteger:  
Clase: 36  
Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.  
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004345. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M. 7728- M.5106883 - Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270501  
Para proteger:  
Clase: 44  
Servicios de spa, especialmente, suministro de tratamientos faciales, para el cabello, piel y el cuerpo, servicios de manicura y pedicura, servicios de masaje, servicios de enцерado corporal y servicios de salón de belleza.  
Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003451. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M. 7729- M.5102365 - Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270501  
Para proteger:  
Clase: 41  
Suministro de actividades de entretenimiento, deportivas y culturales; organización de conferencias y organización de exposiciones con fines culturales y educativos; servicios de casino; servicios de juegos ofrecidos en, por, a través, adyacente o en asociación con hoteles y resorts; servicios de cabaret; servicios de club nocturno; organización de boletos y reservas para espectáculos y otros eventos de entretenimiento; servicios de club de salud y bienestar físico (fitness), especialmente, suministro de servicios, instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de bienestar físico (fitness) y ejercicio físico; suministro de servicios,

instalaciones, instrucción y equipamiento en los campos de tenis, piscinas, actividades recreativas, ciclismo, golf, deportes acuáticos, equitación, esquí, acceso a la playa y funciones sociales; club de golf, campo de golf y servicios de instrucción de golf; servicios de planificación de bodas; servicios de planificación y gestión de eventos, especialmente gestión, organización, programación y diseño de eventos especiales. Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003453. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M.7730- M.5102447 - Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado de Marriott Worldwide Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270501  
Para proteger:  
Clase: 43  
Servicios hoteleros; servicios de restaurante, catering, bar y salón de cócteles; servicios de alojamiento turístico; suministro de instalaciones de uso general para reuniones, conferencias y exposiciones; suministro de instalaciones para banquetes y funciones sociales para ocasiones especiales; y servicios de reservas para alojamiento en hotel para terceros.  
Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. 2017-003455. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M.7731- M.5102594 - Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado de Productos Zam-Fre, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270517  
Para proteger:  
Clase: 30  
Chocolates; bebidas a base de chocolates; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; preparaciones a base de cereales, todas a base de chocolate.  
Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente N° 2017-003589. Managua, trece de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M.7732- M.4884785 - Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de GD MIDEA AIR-CONDITIONING EQUIPMENT CO., LTD. del domicilio China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 11

Aires acondicionados; centrales de aires acondicionados; refrigeradores; máquinas y aparatos para hacer hielo; dispensadores de agua para beber; aparatos y máquinas para purificar el agua; aparatos y máquinas para purificación de aire; deshumidificadores; humidificadores; ventiladores eléctricos; secadores eléctricos para el cabello; hervidores eléctricos; ollas arroceras; cocinas de inducción; hornos de microondas (aparatos de cocción); ollas de presión (autoclaves), eléctricas; hornos de pan; aparatos y máquinas para cocinar; cocinas de gas; hornos domésticos (hornillos); chimeneas; campanas extractoras para cocinas; extractores de aire para cocinas; gabinetes de desinfección para vajilla; cafeteras eléctricas; sartenes de hierro eléctricos; asadores; aparatos de desinfección; aparatos para filtración de agua; calentador de agua para la ducha; calentadores solares de agua; instalaciones de calefacción; partes de instalaciones sanitarias, especialmente, tuberías; calentadores eléctricos; calentadores para camas; secadoras eléctricas de ropa; vaporizadores de tela; lámparas eléctricas; tubos fluorescentes; bombas de calor; yogurteras eléctricas; aparatos de calefacción, eléctricos; calentadores de bolsillo.

Presentada: veintiuno de julio, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-002792. Managua, uno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M.7733- M.398060 - Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de Marriott Worldwide Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 270501

Para proteger:

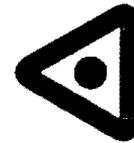
Clase: 35

Servicios de franquicia, especialmente, ofreciendo asistencia en la administración de negocios en el establecimiento y operación de hoteles, restaurantes, clubes nocturnos, bares, spas, instalaciones recreativas y de bienestar físico (fitness), tiendas al por menor y condominios; servicios de gestión empresarial, especialmente, gestión y explotación de hoteles, restaurantes, clubes nocturnos, bares, spas, instalaciones recreativas y de bienestar físico (fitness), tiendas al por menor, condominios, edificios de apartamentos, centros de conferencias y complejos de tiempo compartido para terceros; servicios de tienda al por menor, especialmente, servicios de tienda de regalos, recuerdos y tiendas de conveniencia; servicios de centros de negocios, especialmente, suministro de instalaciones para el uso de equipo y maquinaria de oficina; servicios de venta al por menor en línea; servicios de venta por catálogo al por menor; servicios de administración de empresas; servicios de planificación de reuniones de negocios; suministro de instalaciones para convenciones y conferencias para reuniones de negocios; servicios de fidelización de clientes en relación con servicios de hoteles y resorts; servicios de caridad, especialmente organización y realización de programas de voluntariado y de servicios comunitarios; servicios de adquisición para hoteles.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-003454. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M.7734- M.397799 - Valor C\$ 435.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de MUNDIPHARMA AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260307 y 260310

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas y sustancias para analgésicos.

Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004100. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase Registrador.

Reg.M.7735- M.397799 - Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Home Depot International, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 260424 y 270517

Para proteger:

Clase: 25

Chaquetas y camisas.

Presentada: veinticuatro de octubre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-004069 Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M7736- M. 398892- Valor C\$ 630.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# Face ID

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otra información digital; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos para llevarse en el cuerpo, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, grabadores y reproductores de audio y video; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadoras; contenido multimedia, audio y video

pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para su uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; pantallas de visualización de realidad virtual y de realidad aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas para sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadores y reproductores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; monitores y receptores de televisores; decodificadores; radios; receptores y radio transmisores; interfaces de usuario para computadoras a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, especialmente, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; aparatos de navegación para vehículos [computadoras abordo]; controles remotos para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, decodificadores, bocinas de audio, amplificadores de audio, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadoras, pantallas para teléfonos móviles, y pantallas para relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos.

Presentada: trece de septiembre, del año dos mil diecisiete. Expediente.

Nº 2017-003507. Managua, veintidos de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7737- M.398973- Valor C\$ 630.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de TCL Communication Limited del domicilio de Hong Kong, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260305 y 261125

Para proteger:

Clase: 9

Electrónicos; productos electrónicos; productos electrónicos móviles, especialmente, teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, computadoras tipo tableta, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, tecnologías de red de comunicación inalámbrica, teléfonos reloj inteligentes, rastreadores de bienestar físico, estuches portátiles para computadoras tipo tabletas, lectores inteligentes; dispositivos electrónicos; dispositivos electrónicos, especialmente, dispositivos informáticos portátiles con sistemas operativos que permiten el uso de aplicaciones de software, Wi-Fi, GPS, NFC; productos electrónicos de consumo; productos electrónicos de consumo, especialmente, teléfonos, teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, computadoras portátiles, computadoras de escritorio, computadoras tipo tableta, reproductores de música (MP3, MP4 y las siguientes generaciones de reproductores), auriculares con función de transmisión de corto alcance de voz y datos digitales, teléfono reloj inteligente, rastreadores de bienestar físico, equipos de audio, GPS, cámaras digitales, reproductores y grabadoras; hardware de ordenadores; software de ordenadores; software de realidad virtual; software de realidad virtual para la creación de mundos virtuales generados por ordenadores; software de realidad virtual para jugar juegos de realidad virtual; software de juegos de realidad virtual; software de realidad aumentada; software de realidad aumentada para la creación de mundos virtuales generados por ordenadores; software de realidad aumentada para jugar juegos de realidad aumentada; software de juegos de realidad aumentada; productos de realidad virtual; productos de realidad virtual (RV) especialmente gafas, guantes, gafas 3D para teléfonos inteligentes, auriculares con micrófono y pantallas de visualización para la cabeza adaptadas para su uso en la visualización de vídeos y películas, audífonos, rastreadores para la cabeza, rastreadores de movimiento, guantes para datos, controladores 3D, dispositivos hápticos, pantallas 3D estereoscópicas, 2D monoscópicas, monoculares; productos de realidad aumentada; productos de realidad aumentada, especialmente gafas, guantes, gafas 3D para teléfonos inteligentes, audífonos y pantallas de visualización para la cabeza adaptadas para ver vídeos y películas, auriculares, rastreadores para la cabeza, rastreadores de movimiento, guantes para datos, controladores 3D, dispositivos hápticos, pantallas 3D estereoscópicas, 2D monoscópicas, monoculares; software de ordenadores para bases de datos; software de ordenadores para la captura y el análisis de datos, visualización, manipulación, inmersión en la realidad virtual e integración de información geográfica en la interacción con comunidades de miembros en línea, otras aplicaciones y los mismos datos; audífonos; audífonos de realidad virtual y pantallas de visualización para la cabeza adaptadas para uso en ver vídeos y películas; computadoras para llevarse en el cuerpo: periféricos de ordenadores para llevarse en el cuerpo, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles y teléfonos celulares, especialmente, pantallas de visualización para la cabeza configurables; visualizadores de vídeo ensamblados en gafas; hardware de ordenador y dispositivos periféricos de ordenadores para su uso en el campo de la realidad virtual; audífonos de realidad virtual y de realidad aumentada, cascos, pantallas de visualización y sistemas de sonido formados principalmente por altavoces, todos adaptados para uso en jugar videojuegos, ver vídeos, películas cinematográficas,

y participar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software de realidad virtual para telecomunicaciones; software de realidad virtual para entretenimiento; hardware y software para uso en la habilitación de ordenadores, consolas portátiles, computadoras tipo tableta, dispositivos móviles, y teléfonos inteligentes para proporcionar experiencias de mundos virtuales; software de realidad virtual para crear, compartir y ver contenido de realidad virtual en línea a través de Internet; audífonos con micrófono de realidad virtual para su uso en la visualización, manipulación, inmersión e integración de archivos de audio, video, texto, binarios, imágenes fijas, gráficos y archivos multimedia; periféricos de ordenadores; periféricos de ordenadores para dispositivos móviles para acceder y transmitir datos remotamente; periféricos de ordenadores para visualizar información y contenido de datos, videos y realidad virtual; instrumentos y componentes de comunicaciones electrónicos y ópticos, especialmente, pantallas de visualización para visualizar realidad virtual, manipulación, inmersión e integración de archivos de audio, video, texto, binarios, imágenes fijas, gráficos y multimedia; gafas 3D; dispositivos de visualización de video personal en forma de pantallas para llevarse en el cuerpo para la visualización del contenido digital incluyendo contenido de realidad virtual, realidad aumentada y realidad mixta; reproductores multimedia; cámaras; sistemas de posicionamiento global; aparatos de proyección; sistema de navegación por satélite; aparatos de intercomunicación; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo; rastreadores de actividad portátiles; dispositivos de control remoto; sensores digitales; aparatos e instrumentos fotográficos; productos de ordenadores; dispositivos de ordenadores; productos relacionados a la comunicación inalámbrica; productos relacionados con la comunicación inalámbrica, especialmente, banda ancha, repetidor, llave USB para internet Wi-Fi dispositivos de Wi Fi móviles, GPS, ratones y teclados de ordenador inalámbricos, audífonos y auriculares inalámbricos, teléfonos inalámbricos; dispositivos móviles; dispositivos portátiles; teléfonos inteligentes; teléfonos móviles; teléfonos; computadoras; computadoras tipo tableta; computadoras portátiles; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; equipos de procesamiento de datos; dispositivos electrónicos portátiles; equipos de comunicaciones; hardware y software de comunicaciones; equipos de telecomunicaciones; hardware y software de telecomunicaciones; productos relacionados con las telecomunicaciones; productos relacionados con las telecomunicaciones, especialmente, ordenadores, teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras tipo tableta, computadoras portátiles, satélites de comunicación, radios, televisores, videoteléfonos, sistemas de videoconferencia, sistemas de telepresencia, cámaras web, codecs, software de videoconferencias; productos relacionados con las comunicaciones; productos relacionados con electrónicos; hardware de ordenador para el acceso remoto y transmisión de datos; periféricos de ordenadores; periféricos de ordenador para llevarse en el cuerpo; pulseras de relojes que comunican datos a teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes en la forma de un reloj; relojes inteligentes; dispositivo portátil con tecnología de RF, accesorios; estuches de transporte; estuches de color; películas protectoras adaptadas; estuches para dispositivos portátiles; controladores inteligentes; bolígrafos capacitivos; lápiz electrónico; bolígrafos electrónicos y lápices ópticos; monitor de ritmo cardíaco; software y aplicaciones para la salud y el bienestar físico especialmente para el monitoreo y registro del ritmo cardíaco; estuches de dispositivos móviles; partes y piezas para los productos antes mencionados.

Clase: 38

Servicios de tecnología de la información y de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicaciones; servicios de transferencia; servicios de transmisión; telecomunicaciones; servicios de buzón de voz; suministro de acceso; servicios electrónicos, especialmente, servicios de telecomunicaciones suministrados vía Internet; suministro de información en el campo de telecomunicaciones; envío y recepción de datos, sonido, señales e información; servicios de telecomunicaciones de redes digitales; radiodifusión; comunicación móvil; servicios de mensajería electrónica; servicios de consultoría; servicios de asesoramiento.

Clase: 42

Suministro de uso temporal de software de ordenador no descargable; software no descargable; software basado en la nube; proveedor de

servicios de aplicaciones; software SaaS; software PaaS; suministro de información en el campo de tecnología de la información; servicios de comunicación en línea; sitios web de comunicaciones; servicios de software de ordenadores; servicios en conexión con hardware y software de ordenadores; servicios relacionados a hardware y software de ordenadores; servicios relacionados con hardware y software de comunicación y redes; diseño, creación, mantenimiento y alojamiento de sitios web de comunicación para terceros; servicios de soporte técnico; servicios informáticos; servicios de cifrado de datos; diseño y desarrollo de software y aplicaciones para la salud y el bienestar físico especialmente para el monitoreo y registro del ritmo cardíaco; desarrollo y diseño de software de realidad virtual; diseño y desarrollo de ordenadores y dispositivos móviles; diseño y desarrollo de software de juegos de computadora y software de realidad virtual; desarrollo y diseño de hardware de realidad virtual y productos periféricos; suministro de un sitio web en el campo de la tecnología; alquiler de ordenadores, computadoras portátiles y computadoras tipo tabletas; diseño de software, desarrollo de soluciones de aplicación de software de ordenadores, actualización de software, mantenimiento de software; servicios de monitoreo relacionados con redes de telecomunicaciones; servicios de consultoría; servicios de asesoramiento.

Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-001732. Managua, veinte de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M7738- M. 5399023 - Valor C\$ 630.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderada (a) de R3PInnovation (Schweiz)GmbH de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marcas de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

Clase: 9

Dongle (pequeña pieza, un hardware, que se conecta a otro dispositivo para aportar una función adicional) USB; dispositivos de diagnóstico a bordo (OBD) para vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tableta con tecnología para identificar, almacenar, procesar, rastrear, y facilitar operaciones de compra, venta, reparación y seguros de vehículos nuevos y de segunda mano; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para la creación de bases de datos de compra y venta de vehículos, mantenimiento rutinario, historial de reparación, historial de accidentes, e información del historial del seguro; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar la información de diagnóstico actual de los vehículos y crear una base de datos de la información recuperada sobre los vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar el historial de compra de vehículos, historial de mantenimiento de rutina, historial de reparaciones, e información de historial de accidentes desde bases de datos existentes de aseguradoras de vehículos, concesionarios de vehículos, mayoristas de vehículos, y fabricantes de vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar los costos de combustible de los vehículos desde las bases de datos de fuentes de combustible locales; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar e informar los impuestos sobre los vehículos y las tarifas desde bases de datos del gobierno y bases de datos de

concesionarios de vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar los costos del seguro de vehículos de las bases de datos de aseguradoras de vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para facilitar la presentación de reclamaciones de seguros por los propietarios de vehículos; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para usuarios para obtener un seguro de vehículos o administrar sus pólizas de seguro de vehículos existentes de sus compañías de seguros; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para estimar y reportar primas de seguros potenciales para un vehículo en particular; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para determinar la ubicación de un vehículo e informar de esa ubicación en una pantalla de mapa; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para calcular la depreciación del vehículo a lo largo del tiempo; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para el cálculo de los gastos mensuales de propiedad del vehículo compuesto por la depreciación mensual del vehículo, impuestos, honorarios, seguros, costos de combustible y costos de financiamiento para el vehículo; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para informar sobre los costos mensuales de propiedad del vehículo pasado, presente y futuro; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para determinar la pérdida total del valor del vehículo, valoración del valor presente de un vehículo, y predecir el momento ideal para la venta del vehículo; software descargable de computadoras para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para suministrar estadísticas sobre vehículos nuevos y de segunda mano, especialmente información sobre identificación del vehículo, diagnóstico, historial, y seguro, información sobre el consumo de combustible del vehículo, equipo original disponible del vehículo y los costos por los mismos, el equipo opcional del vehículo y los costos por los mismos. Clase:38

Servicios de telecomunicación, especialmente, suministro de alertas de mensajes electrónicos a través de Internet y a través de redes inalámbricas notificando a las personas de sus diagnósticos de vehículos actuales, calendario de reparaciones de vehículos y procedimientos de mantenimiento recomendados, alertas de seguridad y alertas de aviso. Clase: 42

Servicios informáticos, especialmente, alojar un sitio web interactivo que permite a los usuarios subir, almacenar y mantener registros de compra, reparación, y mantenimiento de automóviles, administrar registros en línea de servicios realizados en sus vehículos, y recibir recordatorios de servicios automatizados, alertas de seguridad, y alertas de aviso; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para identificar, almacenar, procesar, rastrear, y facilitar transacciones de compra, venta, reparación, y seguros de vehículos nuevos y usados; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para la creación de bases de datos de historia de compra y venta de vehículos, historial de mantenimiento de rutina, historia de reparación, historial de accidentes, e información de historial de seguros; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para recuperar y reportar la información de diagnóstico actual de vehículos y crear una base de datos de la información recuperada sobre los vehículos; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para recuperar e informar la historia de compra del vehículo, historial de mantenimiento de rutina, historial de reparaciones, y la información del historial de accidentes de las bases de datos existentes de aseguradoras de vehículos, concesionarios de vehículos, mayoristas de vehículos y fabricantes de vehículos; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para facilitar la presentación de reclamaciones de seguros por los propietarios de vehículos; software de ordenadores no

descargable, especialmente, software para estimar las primas de seguro potenciales para un vehículo en particular; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para determinar la ubicación de un vehículo e informar de esa ubicación en una pantalla de mapa; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para calcular la depreciación del vehículo con el tiempo; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para el cálculo de los gastos mensuales de propiedad del vehículo compuesto por la depreciación mensual del vehículo, impuestos, honorarios, seguros, costos de combustible y costos de financiamiento para el vehículo; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para informar sobre los costos mensuales de propiedad del vehículo pasado, presente, y futuro; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para determinar la pérdida total del valor del vehículo, valuación del importe presente de un vehículo, y predecir el momento ideal para la venta del vehículo; software de ordenadores no descargable, especialmente, software para suministrar estadísticas sobre vehículos nuevos y de segunda mano, especialmente, información sobre identificación del vehículo, diagnóstico, historial, y de seguro, información sobre el consumo de combustible del vehículo, equipo original disponible del vehículo y costos por los mismos, y equipo opcional del vehículo y costos por los mismos; software de ordenadores no descargable para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar los costos de combustible de los vehículos de las bases de datos de fuentes de combustible locales; software de ordenadores no descargable para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar e informar de impuestos y tarifas de vehículos desde bases de datos gubernamentales y de bases de datos de concesionarios de vehículos; software de ordenadores no descargable para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para recuperar y reportar los costos del seguro de vehículos desde bases de datos de aseguradoras de vehículos; software de ordenadores no descargable para computadoras personales, computadoras portátiles, teléfonos móviles, y computadoras tipo tabletas para usuarios para obtener un seguro de vehículos o administrar sus pólizas de seguro de vehículos existentes de sus compañías de seguros.

Presentada: seis de octubre, del año dos mil diecisiete. N° 2017-003832. Managua, dieciséis de noviembre, del año dos mil diecisiete. Registrador

Reg. M7740- M. 12630575 - Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

##### (19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000065 I

(22) Fecha de presentación: 01/06/2017

(71) Solicitante:

Nombre: ASTRAZENECA AB

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Inventor(es):

TORD BERTIL INGHARDT, NICHOLAS TOMKINSON, LI-MING GAN, JAFFREY PAUL STONEHOUSE, PETRA JOHANNESON, ULRIK JURVA, ERIK MICHAELSSON y EVA-LÖTTE LINDSTEDT-ALSTERMARK.

(74) Representante/Apoderado (a) Especial:

Nombre: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 01/12/2014 y 27/05/2015

(31) Número: 62/085,722 y 62/166,808

(54) Nombre de la invención:

1-[2-(AMINOMETIL)BENCIL]-2-TIOXO-1,2,3,5-TETRAHIDRO-4H-PIRROLO[3, 2-D]PIRIMIDIN-4-ONAS COMO INHIBIDORES DE MIELOPIROXIDASA.

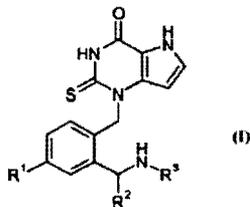
(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 487/04; A61K 31/519; A61P 9/10.

(57) Resumen:

Se dan a conocer determinados compuestos de 1 -[2 - (aminometil)

bencil] - 2 - tioxo - 1, 2, 3, 5 - tetrahydro - 4H - pirrolo[3, 2 - d]pirimidin - 4 - ona de fórmula (I), y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, junto con composiciones que los contienen y su uso en terapia. Los compuestos son inhibidores de la enzima MPO y de este modo son particularmente útiles en el tratamiento o profilaxis de trastornos cardiovasculares tales como insuficiencia cardíaca y estados relacionados con arteriopatía coronaria.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Octubre de 2017. Registrador.

Reg. M7741 - M. 12630575 - Valor C\$ 485.00

#### SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2017-000004 I

(22) Fecha de presentación: 20/01/2017

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

Dirección : Kaiser-Wilhelm-Allee 10 51373 Leverkusen, Alemania.

Inventor(es):

JÖRG HABIG y WILFRIED HINXLAGÉ

(74) Representante/Apoderado (a) Especial

Nombre: MARÍA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 22/07/2014

(31) Número: 14177936.3

(54) Nombre de la invención:

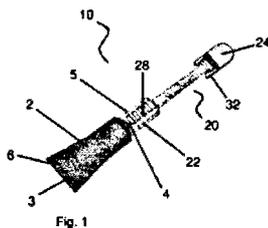
TUBO CON UNA PUNTA DE APLICACIÓN

(51) Símbolo de clasificación (IPC ^7):

A61M 31/00; A61J 1/00; A61M 35/00; B65D 35/00; B65D 1/09.

(57) Resumen:

La invención se refiere a un tubo con una punta de aplicación (10) para material líquido o pastoso, en particular un producto farmacéutico. El tubo tiene un cuerpo de tubo (2) con un extremo (3) que se puede cerrar o que ya ha sido cerrado y con un extremo de salida. El extremo de salida del tubo tiene un cuello del tubo (5) con una abertura de salida. Además, el tubo de acuerdo con la invención tiene una punta de aplicación (20) que es alargada en la dirección longitudinal del tubo, está conectada al extremo de salida del tubo, y tiene un canal interior que conecta una abertura de entrada y una abertura de aplicación. Un cierre (24) que cierra la abertura de aplicación está moldeado sobre la abertura de aplicación de la punta de aplicación. La punta de aplicación tiene un medio de agarre (22).



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de invención,

Modelos de utilidad y Diseños industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, Observaciones a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 03 de Octubre de 2017. Registrador.

#### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3661 - M. 5414502 - Valor C\$ 95.00

#### TERCERO CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad SERVICIOS DE SEGURIDAD VIP, SOCIEDAD ANONIMA (SESEVIPS), convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 20 de Enero del 2018 a las 8 a.m en las oficinas de SESEVIPS, ubicadas en Residencial Altamira de SIMSA proyectos 1 cuadra al oeste 1 cuadra al sur, Managua: AGENDA: REVISION DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD.

Managua 28 de Diciembre del 2017.- (f) Carlos Javier Bonilla Martínez, Vice presidente.

#### SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3639 - M. 91090683 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 003031-ORM4-2017-CO

Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Once de diciembre de dos mil diecisiete. Las doce y cincuenta y uno minutos de la tarde. Por cuanto el ciudadano Mauricio Ronaldo Mena Molina, expresa que el ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez, es de domicilio desconocido por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria con acción de nulidad de instrumento público de Escritura pública numero veintitrés (23) de las dos de la tarde del nueve de julio del dos mil tres de nominada mutuo con hipoteca en primer grado a plazo vencido con renuncia de tramite al juicio ejecutivo corriente, interpuesta por Mauricio Ronaldo Mena Molina en contra de los ciudadanos Octavio Orlando Carrión Romero y Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber al ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Once de diciembre de dos mil diecisiete. Las doce y cincuenta minutos de la tarde. Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al ciudadano Pedro Joaquín Avilez Alemán, conocido como Peter Avilez, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.-

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria SALUSUMO.

3-2